

www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

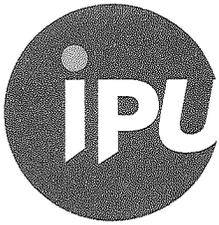
Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2022

ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACION PUBLICA No. GC-INPREUNAH-001-2022

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE HONDURAS INPREUNAH

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día miércoles 07 de diciembre del 2022 siendo las 11:00 am reunida la Comisión Evaluadora, nombrada mediante memorándum DE-400-2022 para el proceso de Licitación Pública Nacional- GC-INPREUNAH-001-2022, el cual tiene por objeto la "Contratación De Los Servicios de Vigilancia para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Autónoma de Honduras INPREUNAH año 2023" habiéndose presentado para dicho proceso las ofertas de las siguientes Empresas: Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L.** cuyo monto económico asciende a L 1,289,610.00, la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** cuyo monto económico asciende a L 1,299,270.00 y la **EMPRESA DE SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.** cuyo monto económico asciende a L 1,352,400.00; todo lo cual consta en el acta de apertura de ofertas de fecha 22 de noviembre del 2022 así como en la oferta presentada por dichas sociedades mercantiles. Acto seguido se procedió a analizar la oferta técnica la cual se adjunta a la presente donde se manifiesta que las ofertas cumplen suficientemente con los requisitos técnicos que para tales efectos fueron establecidos en los pliegos de licitación respecto a las especificaciones, siendo necesaria la subsanación por parte de la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L.** de lo siguiente: **1)** No presentaron el detalle de los cursos recibidos por el personal y la documentación que lo acredite, **2)** No se encuentran las constancia emitida por el laboratorio del Sr. Santos rene Chirinos Espinoza que hace constar que no consume drogas, **3)** Plan de trabajo donde se detalla la metodología utilizada para asegurar la seguridad de las cosas propiedad del INPREUNAH. **4)** Listado de cursos recibidos por el personal de la sociedad mercantil y toda la documentación que lo acredite. **5)** Declaración jurada autenticada que acredite la verificación del personal nominado, si ha presentado servicio militar no se le haya dado baja deshonrosa, ni despido de otra empresa de seguridad por casos deshonrosos o conflictos violentos. **6)** Se detectaron 3 permisos de portación de armas vencidos con fecha del 15 de noviembre 2022, los cuales se detallan; SPS-141716E-304858, serie 1458320, SPS-141728E-304852, serie 14200903, SPS-141722E-304855 serie 14201082. **7)** No presentaron el detalle de los cursos recibidos por el personal



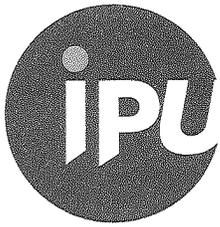
www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2022

y la documentación que lo acredite. de lo cual fue requerido en fecha lunes 28 de noviembre de 2022 mediante el oficio GA-044-2022 y enviado mediante correo electrónico y por parte de la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** siendo necesaria la subsanación de lo siguiente: **1)** Detalle de equipo y armas con que contara el personal propuesto. **2)** Listado completo de las personas que se desempeñaran en los cargos de vigilancia y hoja de vida. **3)** Fotocopia autentica de los permisos de portación de armas del personal nominado en el literal que antecede. **4)** Declaración jurada autenticada que acredite la verificación del personal nominado, si ha presentado servicio militar no se le haya dado de baja deshonrosa, ni despido de otra empresa de seguridad por casos deshonrosos o conflictos violentos. **5)** listado de cursos recibidos por el personal de la sociedad mercantil y toda la documentación que lo acredite. **6)** Constancia emitida por el laboratorio que practico el ultimo examen donde se verifica que no consume drogas. **7)** Plan de trabajo donde se detalla la metodología utilizada para asegurar la seguridad de las cosas propiedad del INPREUNAH. De lo cual fue requerido en fecha lunes 28 de noviembre de 2022 mediante el oficio GA-045-2022 y enviado mediante correo electrónico y por parte de la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.** siendo necesaria la subsanación de lo siguiente: **1)** Detalle de equipo y armas con que contara el personal propuesto, **2)** Listado completo de las personas que se desempeñaran en los cargos de vigilancia y hoja de vida. **3)** Fotocopia autenticada de los permisos de portación de armas del personal nominado en el literal que antecede. **4)** Declaración jurada autenticada que acredite la verificación del personal nominado, si ha presentado servicio militar no se le haya dado de baja deshonrosa, ni despido de otra empresa de seguridad por casos deshonrosos o conflictos violentos. **5)** Listado de cursos recibidos por el personal de la sociedad mercantil y toda la documentación que lo acredite. **6)** Constancia emitida por el laboratorio que practico el último examen donde se verifica que no consume drogas. **7)** Plan de trabajo donde se detalla la metodología utilizada para asegurar la seguridad de las cosas propiedad del INPREUNA. De lo cual fue requerido en fecha lunes 28 de noviembre de 2022 mediante el oficio GA-046-2022 y enviado mediante correo electrónico subsanando la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S de R.L** de manera física el lunes 05 de diciembre del 2022 y la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** subsanando de manera física el día lunes 05 de diciembre del 2022. Mientras que la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.** no presento subsanación. Después de lo cual los demás miembros del Comité de Evaluación revisaron la documentación de mérito verificando lo manifestado por Licenciada Alejandra Cálix ya que solo dos Sociedades Mercantiles presentaron en tiempo y forma las subsanaciones solicitadas. Concluyendo que efectivamente las ofertas técnicas presentadas cumplen con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de



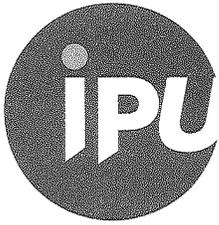
www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2022

licitación correspondiente. Seguidamente la Abogada Lourdes Barahona Andino presentó a los demás miembros del comité el análisis de la documentación legal realizado en fecha 23 de noviembre del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que el oferente cumple sustancialmente con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento siendo necesaria la subsanación para la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L.** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Constancia de Solvencia emitida por Servicio de Administración de rentas de Honduras (SAR) vigente a favor de la empresa, lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-044-2022 de fecha lunes 28 de noviembre de 2022 enviado mediante correo electrónico y subsanado el día lunes 05 de diciembre de 2022. Para la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.**; deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Constancia de Solvencia emitida por Servicios de Administración de Rentas de Honduras (SAR) vigente a favor de la empresa. **2)** Declaración Jurada debidamente autenticada por notario en la que el oferente declare que los servicios que ofrece, así como el equipo que utilizará su personal serán totalmente de alta y buena calidad. lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-045-2022 de fecha lunes 28 de noviembre de 2022 enviado mediante correo electrónico y subsanado el día lunes 05 de diciembre de 2022., Para la Sociedad Mercantil **EMPRESA SEGURO PROTECTIONS, S. DE R.L.**; deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Presentar como mínimo, tres (3) cartas de referencias, firmadas por los representantes de las sociedades o instituciones, con los cuales han suscrito contratos de seguridad por un valor contractual igual o mayor al 50% del valor ofertando, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende, mismas que deberán ser con empresas que estén actualmente operando. **2)** Constancia de Solvencia emitida por Servicios de Administración de Rentas de Honduras (SAR) vigente a favor de la empresa. lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-046-2022 de fecha lunes 28 de noviembre de 2022 enviado mediante correo electrónico y no presento subsanación la Licenciada Marcela Nuñez presentó a los demás miembros del Comité de Evaluación el Dictamen Financiero, **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** a quien se le solicitó la subsanación **1)** Estados Financieros y sus anexos de los últimos cinco (5) años (2017-2022), auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado subsanado de manera física en tiempo y forma y que presenta una oferta total incluyendo los dos lotes por un valor de Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos (L 1,299,270.00). **SEGUROS PROTECTIONS S. DE R.L.** a quien se le solicitó la subsanación **1)** Estados Financieros y sus anexos de los últimos cinco (5) años (2017-2022), auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado, no demuestra acceso inmediato a Dinero en efectivo de al menos el valor



www.inpreunah.hn

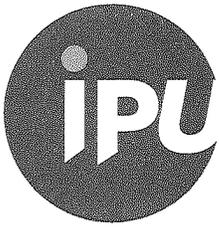
Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2022

de la oferta en base al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado sobre los Defectos u omisiones subsanables, los cuales podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; **si no lo hiciera la oferta no será considerada** por lo que la sociedad mercantil **Seguros Protections S. de R.L.** queda descalificada. **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE “ESO SEGURIDAD”**. Que presenta una oferta total incluyendo los dos lotes por un valor de Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos **(L.1,289,610.00)**. Cumpliendo con las garantías de mantenimiento de oferta, por lo que la oferta más baja fue presentada por **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE “ESO SEGURIDAD** dictaminando que se cumplen con lo establecido en los IO-09 Documentos a Presentar en el punto 09.2 Información Financiera y al IO-11 Evaluación de Ofertas en el punto 11.2 Fase II Evaluación Financiera establecidas en las bases de licitación LPN-GC-INPREUNAH-001-2022. Una vez expuestas las razones antes mencionadas y efectuadas las consideraciones correspondientes, este comité de evaluación en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 33, 47, 50, 51, 57 y 99 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 28, 29, 30, 35, 53, 57, 110, 117, 125, 127 párrafo segundo, 131, 132, 135 y 136 literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado así como los requisitos contenidos en la: Sección IO-11 sección 11.2 inciso 3 de los Pliegos de Condiciones, que establece Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado valido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, El INPREUNAH, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de servicio aun teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los oferentes del Estado. Es por tanto que esta Comisión Evaluadora **RECOMIENDA: PRIMERO:** Que por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos de licitación LPN-GC-INPREUNAH-001-2022 Quedan en los siguientes lugares: en primer lugar: **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R. L** cumpliendo con las especificaciones técnicas y con la oferta económica por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS L 1,289,610.00, y en segundo lugar: **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** cumpliendo con las especificaciones técnicas y con la oferta económica de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 1,299,270.00). **SEGUNDO:** El Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente

10



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias Andino, Sendero Subirana, Edificio Warren Valdemar Ochoa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2022

proceso de licitación a la sociedad mercantil "EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R. L. (ESO SEGURIDAD)" de la manera siguiente: Para un total de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS L 1,289,610.00, Adjuntando las matrices de evaluación desarrolladas durante este proceso de licitación. Acto seguido se dio por concluida la reunión y estando todos los miembros conformes firman para constancia la presente acta.

Lic. Lourdes María Orellana
Gerente Administrativo

Lic. Marcela Nuñez Lagos
Gerente Financiero

Abog. Lourdes Barahona Andino
Jefe de Unidad legal

Lic. Alejandra María Calix Cortes
Oficial de Bienes Nacionales y Servicios Generales

Lic. Lourdes María Rico Durón
Oficial de Compras y Contrataciones